





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION CON I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						
1	28-oct-18	27-nov-18	116,352.79	0.00		116,352.79
	TOTAL DE ESTIMACIONES		116,352.79	0.00	0.00	116,352.79

**ACTA DE FINIQUITO**

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 116,352.79
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL:	\$ 116,352.79
<b>RETENCIONES LEGALES</b>		MENOS RETENCIONES:	\$ 0.00
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 0.00	<b>TOTAL A PAGAR:</b>	\$ 116,352.79
CAMARA 0.5%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 0.00		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 0.00		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

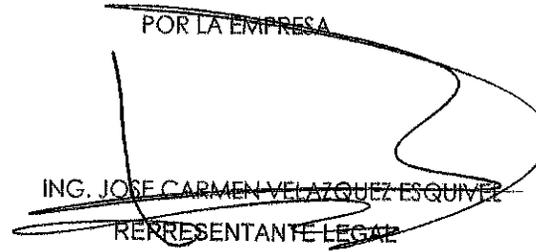
COMPAÑÍA AFIANZADORA **ACE FIANZAS MONTERREY** No. DE FIANZA: **1968299**

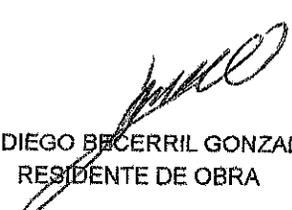
IMPORTE: **\$ 11,635.28** FECHA: **27 DE NOVIEMBRE DE 2018**  
VIGENCIA: **DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**

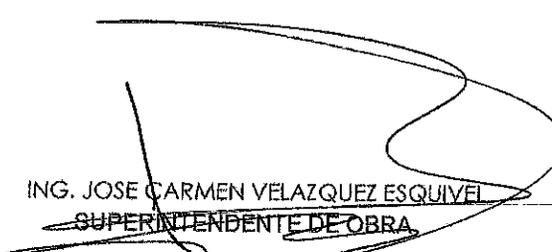
UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MJO/DOP/FISMDF-101/AD-077/2018.**

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **11:30** HORAS DEL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2018.** LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO  
  
C. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
M. AYUNTAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

POR LA EMPRESA  
  
ING. JOSE CARMEN VELAZQUEZ ESQUIVEL  
REPRESENTANTE LEGAL

  
ING. DIEGO BECERRIL GONZALEZ  
RESIDENTE DE OBRA

  
ING. JOSE CARMEN VELAZQUEZ ESQUIVEL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA